



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2016-MDS/A

Sayán, 12 de agosto de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2015-MDS/A, de fecha 31 de diciembre de 2015, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 01 de Enero del 2016 al **Abog. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante Carta de fecha 12 de agosto de 2016, el **Abog. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, por motivos estrictamente personales, solicitando la exoneración del plazo legal, señalando como único día de labores el día viernes 12 de agosto de 2016, agradeciendo la confianza brindada y deseando éxitos en su gestión al frente de la Municipalidad Distrital de Sayán, que tan acertadamente dirige.

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abg. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del **Abg. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE**, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUARURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE